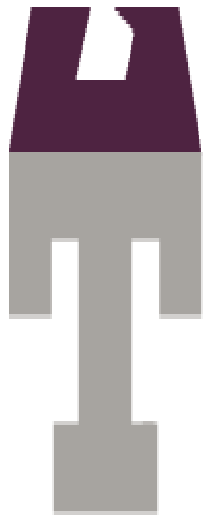


S
I
N
T
E
S
I
S
D
E
P
R
E
N
S
A



TRIBUNAL ELECTORAL
del ESTADO de PUEBLA

COMUNICACIÓN
SOCIAL

15 DE ENERO 2015

Tepjf ordena al IEE acreditar a Morena en Puebla

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) ordenó al Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla acreditar a los partidos nacionales Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Humanista (PH).

Lo anterior después de la revisión que hizo la Sala Superior como consecuencia de los juicios de revisión constitucional SUP-JRC-468/2014 y SUP-JRC-471/2014, que promovieron magistrados para impugnar el acuerdo que el pasado 28 de noviembre aprobaron cinco de los siete consejeros electorales locales de no otorgarles acreditación ante el Consejo General del IEE.

Por lo que, de acuerdo con los magistrados del Tepjf, el negarles el reconocimiento a dichos ambos partidos merma sus derechos constitucionales.

Finalmente, señalaron que es necesario hacer una interpretación de la ley que favorezca la participación de los partidos políticos de nueva creación en mejores condiciones de equidad, con las prerrogativas que la Constitución indica. (ANGUO 7)

Ordenan al IEE acreditar a Morena y darle recursos

Al obtener la representación, el órgano comicial deberá de otorgar prerrogativas a este instituto y al Partido Humanista

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó “de manera inmediata” al Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla acreditar a los partidos nacionales Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Humanista (PH).

La determinación de los magistrados de la Sala Superior es consecuencia de los juicios de revisión constitucional SUP-JRC-468/2014 y SUP-JRC-471/2014 que promovieron ambos institutos políticos, para impugnar el acuerdo que el 28 de noviembre aprobaron cinco de los siete consejeros electorales locales de no otorgarles acreditación ante el Consejo General del IEE.

Los integrantes del IEE basaron su decisión en el artículo 31 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (Coipeep), el cual determina que los partidos nacionales podrán solicitar su representatividad en enero del año electoral local, es decir, en 2016.

Sin embargo, para los magistrados Constancio Carrasco Daza y Salvador Olimpo Nava Gomar, la determinación de los consejeros electorales fue una “interpretación inexacta” del apartado del Coipeep.

“Se considera que la validez del registro de un partido político nacional no puede válidamente estar condicionada a su acreditación en el ámbito estatal, hasta que se aproxime la celebración de un proceso electoral local, para efectos de gozar de las prerrogativas que se prevén para los institutos políticos en la legislación local; entre ellas, el otorgamiento de financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y el derecho a nombrar representantes ante la autoridad administrativa electoral local, dada la garantía de permanencia de los partidos políticos en general, es decir, tanto nacionales como locales, en cuanto entidades de interés público y dados los fines constitucionales que tienen asignados”, señala la ponencia de ambos magistrados.

Los integrantes de la Sala Superior coincidieron en que Morena y el Partido Humanista –los cuales obtuvieron su registro como partidos políticos nacional el 9 de julio de 2014- estaban en su derecho de acreditarse ante el IEE en cualquier momento y, que una vez que obtuviera la representatividad pudieran acceder a las prerrogativas y nombrar a sus representantes.

Sin embargo, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa se manifestó que no estaba de acuerdo con el proyecto y que emitiría su voto en contra.

En su intervención, Alanís Figueroa refirió que el permitir la acreditación de los partidos, se opone a la “libertad configurativa de las legislaturas en los estados”, lo que implica que los Congresos pueden establecer la temporalidad para la representación de los institutos políticos y las bases para participar en los procesos electorales locales.

La magistrada defendió su negativa de apoyar las resoluciones de los magistrados Nava Gomar y Carrasco Daza, al sostener que el permitir la acreditación de Morena y el Partido Humanista pondría en “desventaja” a las organizaciones de ciudadanos que buscan el registro como instituto político local.

Pese a utilizar dicho argumento, Alanís Figueroa reconoció que no tenía certeza si organizaciones de ciudadanos pretendían registrarse como partidos políticos.

Además, refirió que el permitir la acreditación a Morena y el Partido Humanista, sin que hayan probado la fuerza política en una elección local, implicaría la entrega de 8 millones de pesos por concepto de financiamiento público.

“Concederles prerrogativas a los partidos con nuevo registro en las entidades federativas en las que no hay un proceso electoral local, para mí, implica otorgarles, sin que hayan participado ni probado su fuerza electoral en el Estado, alrededor de ocho millones de pesos de financiamiento público estatal”.

Por más de una hora, los integrantes de la Sala Superior del TEPJF discutieron las sentencias propuestas por Nava Gomar y Carrasco Daza, quienes en su oportunidad defendieron los proyectos y advirtieron que los consejeros no “leyeron” e “interpretaron” bien el artículo 31 del Coipeep.

Tras la votación, el presidente de la Sala Superior, Alejandro Luna Ramos expresó que el IEE debe acreditar de manera inmediata a Morena y al Partido Humanista. (E-CONSULTA)

Ordenan al IEE dar registro a partidos

A DECIR del magistrado Flavio Galván, el registro de un partido político nacional es únicamente ante el INE y ante el IEE se acreditan.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) que acredite de manera inmediata a los partidos con registro nacional Movimiento de Regeneración Nacional y Humanista y se les entregue prerrogativas.

Aunque la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa se pronunció en contra del proyecto la mayoría respaldó la ponencia del magistrado Salvador Nava Gomar e incluso su compañero Flavio Galván Rivera afirmó que los consejeros del IEE "no saben leer".

El magistrado ponente establece que el registro de ambas agrupaciones políticas no puede estar condicionado hasta que se acerque una elección local, por lo que además les asiste el derecho a nombrar representantes ante el Consejo General en tanto que son entidades de interés público.

"Es fundado lo alegado en el sentido de que la autoridad interpretó de manera inexacta el Código local. El artículo 31 establece que las agrupaciones políticas deben acreditarse durante el mes de enero del año del proceso electoral. Pero la validez del registro no puede estar condicionada hasta que se acerque una elección local".

Manifestó que dicha reglamentación aplica para la obtención de derechos como gastos de campaña pero no necesariamente implica que los partidos estén obligados a registrarse en dicha fecha.

"Una vez que obtengan su registro ante el INE podrán hacerlo en cualquier momento y acceder a las prerrogativas. Se revocan los acuerdos reclamados y se

ordena al Consejo General que de manera inmediata les den los registros", establece la sentencia.

Al respecto, el magistrado Flavio Galván sostuvo que los consejeros del IEE hicieron una errónea interpretación de la ley y confundieron el concepto de "acreditación", con el de "registro", pues sostuvo que es claro que el segundo solo lo puede dar la instancia federal.

"Leyeron mal los señores consejeros. El registro de un partido político nacional es únicamente ante el INE. Ante el IEE se acreditan. Aquí se acabó la discusión", expuso.

Agregó que con la reforma electoral a nivel nacional la legislación local se debe ajustar al nuevo ordenamiento, a pesar de que no se haya hecho la reforma en la materia en el estado.

"Tenemos un sistema nacional electoral. Las constituciones y leyes de los estados deben ajustarse a la LEGIPE y a la Ley de Partidos Políticos".

En su argumentación, la magistrada Alanís Figueroa subrayó que en este caso aplicaba una condición de temporalidad, por lo que los partidos políticos de carácter nacional se debían acreditar en enero como lo establece el COIPEP.

"Lo que se lograría es un trato inequitativo para los partidos políticos locales. En un supuesto hipotético de que hubiera agrupaciones locales buscando el registro las llevaría a una situación de desventaja", indicó. (EL SOL DE PUEBLA)

IEE se justifica ante revés de tribunal federal

Asegura consejera que nunca buscaron "bloquear" a Morena ni a ningún instituto político.

La consejera Olga Lazcano Ponce justificó el revés que tuvo el Instituto Electoral del Estado luego de que el Trife ordenara que se entregue de manera inmediata el registro a los partidos Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Humanista, al indicar que el fallo de los magistrados no fue unánime.

En entrevista la consejera señaló que los consejeros locales actuaron de acuerdo a la interpretación del artículo 31 de la legislación electoral local y nunca buscaron bloquear a algún instituto político.

Comentó que esperarán la notificación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se cite al consejo y se cumpla con la disposición para otorgar el registro.

Lazcano Ponce comentó que el monto de las prerrogativas que recibirán los tres nuevos partidos incluido Esperanza Social es de 8 millones de pesos y los recursos se entregarán de manera mensual como lo establece la reglamentación local.

Lo anterior tras la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la víspera en donde se ordenó a los órganos locales que otorguen el registro tanto a Morena como al Partido Humanista. (INTOLERANCIA)

En riesgo espacios del PAN en elecciones por falta de ideología

El Partido Acción Nacional (PAN) perderá algunas diputaciones federales de cara a los comicios del presente año debido a la falta de ideología de algunos precandidatos, expresó el regidor y consejero nacional de dicho partido político, Juan Carlos Espina Von Roehrich.

"Yo creo que sí perderemos diputaciones. No vamos a ofertar lo que la ciudadanía está esperando que sean perfiles distintos y distinguibles cuando los perfiles pueden ser de un partido, del otro o del otro", declaró el integrante del cuerpo edilicio.

De esta manera y al reiterar que la falta de ideología de los precandidatos con el albiazul mermará la contienda electoral, Juan Carlos Espina dijo que en el presente proceso el PAN no oferta perfiles con trayectoria o con una auténtica trayectoria ciudadana.

"En la ciudad de Puebla no tendremos una consulta democrática sino esta mala copia de procesos priistas de consulta abierta a la ciudadanía. Yo lo lamento mucho porque no vamos a ofertar perfiles atractivos a nuestro propio electorales", expuso. Incluso, afirmó que su partido imitó los procesos internos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al realizar una consulta abierta para la designación de candidatos.

"Me parece que el proyecto político, el del gobernador, que hoy comanda al partido está por encima del partido que es lo reproable" concluyó. (RETO DIARIO)

Firme Eukid Castañón en el Congreso local; la ley se lo permite

Eukid Castañón confirmó que no solicitará licencia al cargo, ya que la ley no lo obliga

El diputado local del Partido Acción Nacional (PAN), Eukid Castañón Herrera, confirmó que no solicitará licencia al cargo, ya que la ley no lo obliga; por lo tanto, se mantendrá como diputado local si es posible hasta 24 horas antes de tomar el cargo al que sea electo.

En entrevista, Castañón Herrera manifestó que de acuerdo a la ley, para los representantes populares; es decir, diputados y regidores, no se encuentran obligados a dejar el cargo 90 días antes que se lleve a cabo el proceso electoral.

Esto derivado de que como representantes populares no manejan recursos públicos, sin embargo, lo servidores públicos, que tienen a su cargo una dependencia ya sea municipal o estatal, están obligados a abandonar su cargo.

“Dado que existe una nueva ley, ya no existe la obligación de dejar los cargos, aunque compitan por una posición de mayoría relativa, pueden quedarse a realizar su tarea legislativa, los diputados no ejercemos recursos públicos”, explicó.

Por lo tanto, de acuerdo a la ley, los diputados locales que logren ganar esta diputación federal, se podrán mantener en su cargo actual hasta 24 horas antes de iniciar trabajo en San Lázaro, por lo tanto, se habla que se pueden quedar hasta el 31 de agosto de este año.

Asimismo, rechazó que su llegada a la lista de diputados plurinominales en el número uno, genere una división al interior del blanquiazul ya que dentro de todas las nominaciones se registró una pluralidad de grupos. (CONTRAPARTE INFORMATIVA)

Vuelven panistas a Albizuri, Trauwitz y Cabalán

Son virtuales candidatos a diputados federales en los distritos 6 y 12 de la capital, y el 7 con cabecera en Tepeaca

Xabier Albizuri Morett, Ángel Trauwitz Echeguren y José Cabalán Macari Álvaro ya son miembros del Partido Acción Nacional, instituto político del cual son

virtuales candidatos –como propietarios y suplentes- a diputados federales en los distritos 6 y 12 de la capital, y 7 con cabecera en Tepeaca.

La incorporación de los colaboradores del gobernador Rafael Moreno Valle se dio en los meses de junio y diciembre de 2014, según se aprecia en la página electrónica del Registro Nacional de Miembros (RNM) del PAN.

Macari Álvaro se registró como militante el 16 de junio del año pasado, en el municipio de Puebla y cuenta con la clave MAAC671214HDFCLB00.

El actual secretario de Infraestructura (SI) fue dirigente estatal de Nueva Alianza (Panal), partido del que se desligó desde octubre de 2010, año en el que concluyó su periodo como presidente del Comité.

Macari Álvaro aparece como suplente de Mario Rincón González, quien se registró como candidato propietario por el distrito 7 de mayoría relativa (Tepeaca), además forma parte de la lista de aspirantes a diputados plurinominales por el estado.

En el caso de los regidores del Ayuntamiento de Puebla, Albizuri Morett y Trauwitz Echeguren, el 11 de diciembre de 2014 fue aprobada su adhesión al PAN.

Albizuri Morett se afilió al PAN en el municipio de San Pedro Cholula y es aspirante a candidato propietario por el distrito 6 de la capital. En contraste, su suplente, Héctor Sánchez Sánchez, síndico de la capital, no cuenta con militancia en el partido albiazul.

Por su parte, Trauwitz Echeguren llevó a cabo su proceso de afiliación en el municipio de Puebla, en donde Pablo Rodríguez Regordosa es presidente del Comité Directivo Municipal.

Obtiene precandidatura sin militancia

Pese a no ser militantes, la Comisión Organizadora Electoral avaló los registros como aspirantes a candidatos a diputados federales de José Domingo Esquitín Lastiri, Mario Alberto Cruz González, Juan Pablo Piña Kurczyn, Hugo Alejo Domínguez y Graciela Almaraz Valerio.

Así como las inscripciones de Patricia Leal Islas, Sergio Moreno Valle German, Roberto Moya Clemente y Héctor Tovilla Lara.

De los virtuales candidatos, Esquitín Lastiri es diputado local por AN y se inscribió por el distrito 1 (Huauchinango).

Cruz González es el único aspirante al distrito 2 (Zacatlán); el ex diputado local y militante de Nueva Alianza, Hugo Alejo Domínguez, será el abanderado en el distrito 4 (Zacapoaxtla).

De los miembros del gabinete que tampoco son militantes del PAN pero contendrán bajo sus siglas están Juan Pablo Piña Kurczyn por el distrito 3 (Tezuitlán).

Además de Roberto Moya Clemente, secretario de Finanzas y Eduardo Tovilla Lara, subsecretario de Egresos, quienes aparecen como propietario y suplente a una diputación plurinominal.

En cuanto a los suplentes, la diputada local y ex contralora Patricia Leal Islas todavía no realiza su petición de afiliación.

En tanto Sergio Moreno Valle German, primo del mandatario estatal, tampoco está dentro del padrón de militantes pero fue inscrito como suplente de Miguel Ángel Huepa Pérez, precandidato al distrito 10 de San Pedro Cholula. (E-CONSULTA)

Promete INE fiscalización exhaustiva de gastos de campaña

Los partidos políticos recibieron 5 mil 300 millones de pesos otorgados por el INE para financiar sus actividades electorales de este año

El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, demandó a los partidos políticos “blindarse” de la influencia de fuentes ilícitas de financiamiento, e incluso “criminales”, rumbo a las elecciones del 7 de junio donde se renovará la Cámara de Diputados y nueve gubernaturas, entre otros cargos.

“Es del interés de los mexicanos que los partidos institucionalicen su vida interna y se blinden de la influencia de fuentes ilícitas de financiamiento eventualmente, incluso criminales”, convocó según una nota del periódico Crónica.

En medio del proceso de precampañas y a unas semanas de que arranquen las campañas de cara a esos comicios, Córdova Vianello también pidió a los partidos y actores políticos ser “mucho más exigentes” en la revisión de las trayectorias profesionales y económicas de quienes aspiren a ser sus dirigentes y candidatos a fin de no permitir que se infiltre el crimen organizado en los procesos electorales.

Durante la primera sesión extraordinaria de este 2015, el presidente del INE justificó el millonario financiamiento público para los partidos en este año, que incluyen elecciones, y explicó que tiene el objetivo de propiciar mayores condiciones de autonomía a los institutos políticos “frente a los intereses innegables e inevitables que subyacen al financiamiento privado”.

Ello al referirse a quienes buscan patrocinar campañas a cambio de prebendas o privilegios de parte de aquellos partidos o candidatos que apoyaron económicamente.

Córdova advirtió que en la coyuntura por la que atraviesa nuestro país, en la que diversos sectores se cuestionan la importancia de los partidos políticos y algunos hasta de la conveniencia o de la pertinencia de que se mantengan las elecciones, el financiamiento público conlleva una doble responsabilidad para los partidos políticos:

Por una parte, los partidos deben ser mucho más exigentes en la revisión de quienes aspiran a ser sus candidatos a fin de blindar sus listas en lo posible de una eventual infiltración de personajes vinculados a grupos criminales.

Por la otra, dijo, los partidos están obligados a ejercer cada peso del erario con absoluto apego a la ley y rendición de cuentas y es ahí donde el financiamiento público le permite al INE conocer “con detalle, con pesos y centavos”, el origen de los montos principales que representan el ingreso de los partidos políticos rumbo a estas elecciones.

Esto, por supuesto —agregó—, tiene que ir aparejado de una fiscalización exhaustiva y robusta que permita conocer la manera en que se gastarán los recursos públicos que se les asigna a los partidos y al mismo tiempo conocer si hay ingresos privados más allá de lo permitido.

En ese sentido, y ante los cuestionamientos que han empezado a surgir por el retraso en la entrega del sistema de cómputo para la fiscalización en línea que se hará a los partidos, Córdova Vianello aseguró que el INE cumplirá puntualmente con la fiscalización de las precampañas y campañas de este proceso electoral.

“Que quede claro: las precampañas y las campañas que están en curso y las que se iniciarán en breve serán fiscalizadas en los tiempos de que dispone la ley y serán, visto el nuevo modelo, las más fiscalizadas de la historia del país”, estableció.

Reciben partidos financiamiento millonario

Los 5 mil 300 millones de pesos otorgados ayer a los 10 partidos políticos en México equivalen a los montos destinados a la producción de materiales educativos y a los programas de inclusión y alfabetización digital de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Ambos representan en conjunto 5 mil 258 millones de pesos.

De acuerdo con otra nota del diario La Jornada, de la bolsa total, el PRI recibirá la cuarta parte, la cantidad mayor: mil 376 millones, o sea, casi lo mismo que destina la Secretaría de Salud al programa de prevención y atención contra las adicciones a niños, adolescentes y jóvenes: mil 379 millones de pesos.

Mientras el PAN obtiene 21 por ciento (mil 158 millones de pesos), equivalentes a los recursos para consulta general de la población infantil y juvenil en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

El PRD se lleva 16 por ciento del total, es decir, 886.1 millones de pesos, un poco menos que el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de los adultos destinado a los estados, por 889 millones de pesos.

De los partidos pequeños, el más beneficiado es el PVEM, que obtiene 444.7 millones de pesos (8.3 por ciento), y luego el PT, 389.7 millones de pesos (7.3 por ciento). Ambas cantidades son similares a 400 millones de pesos adicionales otorgados este año a las 15 escuelas normales rurales del país.

Nueva Alianza obtiene 371.2 millones de pesos y Movimiento Ciudadano 368.3 millones de pesos. Esto es, corresponde a cada uno 6.9 por ciento de la bolsa completa. La Secretaría de Salud destina una cifra, incluso más baja, 325 millones de pesos a estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Por ser su primer año en que compiten por ratificar el registro, los partidos Morena, Humanista y Encuentro Social recibirán las mismas cantidades: 120.8 millones de pesos. La SEP gasta menos en fortalecimiento a la educación y la cultura indígena: 104.9 millones de pesos.

En la sesión se aprobó además que los diputados federales tengan como tope de gastos de campaña un millón 260 mil 38.34 pesos. (E-CONSULTA)

Representa un blindaje a la influencia de fuentes ilícitas de recursos: Lorenzo Córdova

Aprueba el Consejo General del INE el financiamiento público a partidos políticos
La cantidad otorgada a los 10 institutos equivale al monto de dos programas de la SEP

Los 5 mil 300 millones de pesos otorgados ayer a los 10 partidos políticos en México equivalen a los montos destinados a la producción de materiales educativos y a los programas de inclusión y alfabetización digital de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Ambos representan en conjunto 5 mil 258 millones de pesos.

Al aprobarse esta cantidad en una sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el consejero presidente Lorenzo Córdova defendió el financiamiento público otorgado a los partidos políticos, porque inyecta equidad en las contiendas electorales, así como transparencia y propicia autonomía a los partidos frente a los intereses que subyacen en el financiamiento privado.

Es del interés de los mexicanos que los partidos políticos institucionalicen su vida interna y se blinden a la influencia de fuentes ilícitas de financiamiento, eventualmente, incluso criminales, expresó.

De la bolsa total, el PRI recibirá la cuarta parte, la cantidad mayor: mil 376 millones, o sea, casi lo mismo que destina la Secretaría de Salud al programa de prevención y atención contra las adicciones a niños, adolescentes y jóvenes: mil 379 millones de pesos.

Mientras el PAN obtiene 21 por ciento (mil 158 millones de pesos), equivalentes a los recursos para consulta general de la población infantil y juvenil en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

El PRD se lleva 16 por ciento del total, es decir, 886.1 millones de pesos, un poco menos que el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de los adultos destinado a los estados, por 889 millones de pesos.

De los partidos pequeños, el más beneficiado es el PVEM, que obtiene 444.7 millones de pesos (8.3 por ciento), y luego el PT, 389.7 millones de pesos (7.3 por ciento). Ambas cantidades son similares a 400 millones de pesos adicionales otorgados este año a las 15 escuelas normales rurales del país.

Nueva Alianza obtiene 371.2 millones de pesos y Movimiento Ciudadano 368.3 millones de pesos. Esto es, corresponde a cada uno 6.9 por ciento de la bolsa completa. La Secretaría de Salud destina una cifra, incluso más baja, 325 millones de pesos a estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Por ser su primer año en que compiten por ratificar el registro, los partidos Morena, Humanista y Encuentro Social recibirán las mismas cantidades: 120.8 millones de pesos. La SEP gasta menos en fortalecimiento a la educación y la cultura indígena: 104.9 millones de pesos.

Córdova expuso que en la coyuntura por la que atraviesa nuestro país, en la que diversos sectores se cuestionan la importancia de los partidos políticos y algunos hasta de la conveniencia o de la pertinencia de los procesos electorales, el financiamiento público conlleva una doble responsabilidad para los partidos.

Por una parte, los institutos políticos deben ser mucho más exigentes en la revisión de las trayectorias profesionales y económicas de quienes aspiran a ser sus dirigentes y candidatos y, por otra, están obligados a ejercer cada peso del erario con absoluto apego a la ley.

En la sesión se aprobó además que los diputados federales tengan como tope de gastos de campaña un millón 260 mil 38.34 pesos. (LA JORNADA)